



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 11 ABR 2023

VISTO: la Licitación Privada N° 6/2023, gestionada mediante Solicitud de Bienes y Servicios N° 11, 12, 13 y 14/2023 de la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante la cual solicita la “**Compra de Materiales de Herrería destinados a las obras: Centro Universitario Multidisciplinario Aguilares (Predio de la Escuela de Enfermería), Oficinas del Rectorado, Talleres Escuela de Bellas Artes “ M° Atilio Terragni” y 4° Piso del Block N° 3 de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología**”; y

CONSIDERANDO: que se recibieron los pedidos con las especificaciones técnicas requeridas y la autorización correspondiente;

Que, mediante acto administrativo, Resolución Rectoral, el Señor Rector autoriza el llamado a **Licitación Privada** y utilizar el Pliego de Bases y Condiciones Generales dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y aprobado por Res. Rectoral N° 334/2018;

Que si bien ha mejorado la actual situación que atraviesa el país en cuanto al coronavirus (COVID-19), el Departamento Compras de la Dirección de Construcciones Universitarias continúa realizando los llamados de Compras tomando las medidas establecidas por la Oficina Nacional de Contrataciones para llevar a cabo los procedimientos de contratación en el marco de las medidas establecidas por el Ministerio de Salud, a fin de facilitar la gestión;

Que el procedimiento se realiza ajustándose a los requisitos exigidos por ley, de acuerdo al Decreto 1030/2016, y con la debida carga al Sistema SIU-DIAGUITA como así también en el sistema COMPR.AR; a los fines de que se plasmen las publicaciones en los respectivos portales públicos;

Que la Dirección General de Construcciones Universitarias – (DGPU) realiza la convocatoria efectuando la invitación vía correo electrónico a CINCO (5) proveedores del rubro que se encuentran inscripto en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) con fecha prevista de apertura el 28 de abril de 2023;

Que para la fecha prevista para el acto de apertura se recibe UNA (1) oferta, y el acto de apertura se realizó en presencia de funcionarios de la jurisdicción y No se unieron ningún representante de las firmas que presentaron ofertas;

Que la oferta recibida corresponde al proveedor **Empresa Mayorista Industrial SRL;**

Que la Dirección General de Construcciones Universitarias realiza el control formal y análisis legal de la documentación presentada, de lo cual se obtiene que la firma que presenta la oferta, cumple con los requisitos de ser Proveedores del Estado, inscriptos a través de la plataforma del COMPR.AR, presentaron las garantías de mantenimiento de oferta del 5% tal como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones Generales;

Que **NO** presentan deuda Fiscal, a la fecha de la consulta realizada en AFIP, dando cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN GENERAL 4164/2017. AFIP, SECTOR PÚBLICO. PROVEEDORES INCUMPLIMIENTOS FISCALES;

Que asimismo en la consulta realizada en la página del REPSAL a fin de contactar que no registre sanciones laborales en el mismo, conforme a lo establecido en la Ley N° 26.940 y al artículo 28 del Decreto Delegado 1023/01 y el proveedor cumple satisfactoriamente el requisito;

Mg. MS. SERGIO MOHAMED
SECRETARIO
Secretaría de Planeamiento Y Obras
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
AVO DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Mg. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Que, reunida la comisión evaluadora designada para el estudio de las ofertas presentada, realizan el análisis exhaustivo de la misma aconsejan pre-adjudicar la totalidad de los Ítems a la firma Empresa Mayorista Industrial SRL, **Mérito 1**, por único oferente y ofrece lo solicitado;

Que la Licitación Privada, se encuadra en las disposiciones que establece el Art. 25 Inc. c) del Decreto Delegado 1023/2001 y Art. 12) del Decreto Reglamentario 1030/2016;

Que el gasto está autorizado por la superioridad;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ADJUDICAR a la Firma **Empresa Mayorista Industrial SRL**. la totalidad de los ítems detallado en su oferta, por un monto total en Pesos **\$16.653.287,35**

SON PESOS: DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 35/100.-

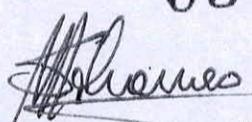
ARTÍCULO SEGUNDO. - Que la Firma adjudicataria deberá integrar el 10% de la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los CINCO (5) días de recibida la orden de compra o de la firma del contrato. -

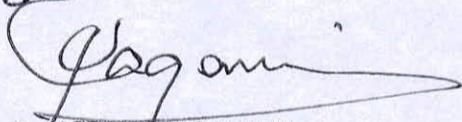
ARTÍCULO TERCERO. - El presente gasto será atendido por:

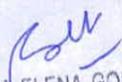
Anexo	Sub-Dependencia	Inciso	Partida Principal	Partida Parcial	F.F	Grupo Presupuestario	Importe
30	44-1	2	27	271	11	A.0001	\$ 16.653.287,35

ARTÍCULO CUARTO. – Hágase saber, vuelva a la Dirección Gral. de Construcciones Universitarias y siga al Departamento Compras a sus efectos. -

0303 2023


Mg. Ing. SERGIO MOHAMED
SECRETARIO
Secretaría de Planeamiento Y Obras
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN